Corpocaldas	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	VERSION: 4	Código: GJ-GJ-FR-03

Tipo de Contrato	Interadministrativo		
Número de Contrato	171-2024		
Contratista	MUNICIPIO DE MARMATO P. Natural: P. Jurídica: X		
Supervisor	JHON JAMES MUÑOZ B Interno: X Externo:		
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de MARMATO para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental. a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.		
Valor Inicial:	($ 164,824,951) Ciento sesenta y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y una pesos	Corpocaldas: $ 134.824.951	Valor Otras Entidades: $ 30,000,000
Valor Final:	($ 164,824,951)	Corpocaldas: $ 134,824,951	Valor Otras Entidades: $ 30,000,000
Plazo	13 meses y 15 días		
Fecha de Iniciación	21/10/2024		
Fecha de Modificación	28/8/2025		
Fecha de Terminación	5/12/2025		

Los suscritos GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.373.387, actuando en calidad de representante legal de CORPOCALDAS; CARLOS ALBERTO CORTES CHAVARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía No 9.810.183, en representación legal del MUNICIPIO DE MARMATO, con Nit 890801145-6 y JHON JAMES MUÑOZ BETANCURTH identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.070.166, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, proceden a la liquidación del contrato de común acuerdo, una vez verificados los siguientes aspectos:

1. Acta de Recibo Final

Según Acta del día 2 de marzo de 2026, el Contratista y el Supervisor adelantaron la diligencia de entrega y recibo final del objeto del contrato en referencia.

2. Relación de pagos efectuados por la Corporación.

CORPOCALDAS, con cargo al contrato adelantó los siguientes pagos:

Desembolso Uno:	25,96%	$ 35,000,000
Valores Pagados:		$ 35,000,000

El valor de los pagos efectuados por la Corporación es la suma de: $ 35,000,000 (Treinta y cinco millones) pesos.

Nota: Mediante oficio con radicado de ingreso Corpocaldas No 2025-EI-00024673 del 23 de diciembre de 2025, el municipio informa de la no culminación de las actividades del convenio interadministrativo No 171-2024, aludiendo que debido a situaciones de carácter técnico y a inconvenientes presentados durante su desarrollo, impidieron continuar con la ejecución normal del convenio; solicitando autorización para la devolución de los recursos consignados por Corpocaldas al municipio; adicional, mediante oficio con radicado de ingreso Corpocaldas No 2026-EI-00003772, informó de la devolución de los recursos a la Corporación, mediante consignación realizada el día 26 de febrero de 2026.

ANTECEDENTES DE CONTRATO DERIVADO

CONVENIO SOLIDARIO No.	CIA -017-2025
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ADELANTAR ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS".
CONTRATANTE	Municipio de Marmato
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DEL NORDESTE DE CALDAS S.A.S. Nit: 901052588-1 Representante legal: VALENTINA ALVARÁN GUEVARA C.C: 1.060.596.598
VALOR DEL CONTRATO	$144.824.951
FECHA DE INICIO	21 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	5 de diciembre de 2025

3. Cuadro resumen con las cantidades finales ejecutoriadas.

Obligaciones	% ejecución
1) Realizar 6.400 metros lineales de aislamiento en cerca inerte en guadua.	0
2) Establecer dos (2) hectáreas de plantación protectora como sistema de restauración.	0
3) Construir 4 estufas ecoeficientes.	0
4) Implementar 4 huertos leñeros (cada uno con 50 árboles).	0
5) Realizar cuatro talleres de la siguiente manera: 2 con la socialización del convenio Corpocaldas - Municipio de Marmato y capacitación sobre el manejo de las estufas ecoeficientes y 2 sobre la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.	0
6) Promotor Ambiental que apoye las labores de seguimiento a la ejecución del convenio y apoye la parte ambiental del municipio.	0

% de Ejecución del Contrato	0.0

4. Saldos del Convenio.

a. Valores Ejecutados.

Concepto	Valor Contrato	Valor Ejecución
Valor Contrato	($ 164,824,951)	
Adición Contrato	($0)	

Ejecución del contrato recursos Corpocaldas.	$ 0
Ejecución del contrato recursos del municipio	$ 0
Saldo total ejecutado	**$ 0**
Saldo total no ejecutado	**($164,824,951)**

Sumas Iguales	$ 164,824,951	$ 164,824,951

Nota: el municipio no ejecutó los recursos del convenio.

5. Variaciones del Contrato (resumen de las modificaciones si se dieron)

Tipo Modificación	Fecha de Aceptación de la modificación	Justificación
Plazo	2025-08-28	Teniendo en cuenta que el municipio de Marmato realizó solicitud de ampliación en plazo del convenio interadministrativo No 171-2024, mediante radicado de ingreso Corpocaldas No 2025-EI-00012471, donde alude que "el tiempo para la ejecución de las obras y la contratación del promotor ambiental se está llevando a cabo actualmente. Está, no se había realizado con anterioridad debido a, factores administrativos y logísticos que generaron retrasos en el proceso. Entre estos se destacan: Procesos internos de revisión y autorización presupuestal, que

		implicaron coordinación entre diferentes dependencias del municipio. Así mismo, hubo algunas dificultades en la disponibilidad de perfiles técnicos, como el del promotor ambiental, lo que obligó a extender el proceso de búsqueda y selección para garantizar idoneidad. Por otra parte, existieron condiciones climáticas adversas y particularidades del territorio, que afectaron el desarrollo de algunas actividades preliminares requeridas para la ejecución del convenio; esto sustentado en la declaratoria realizada mediante el Decreto 016 del 23 de mayo del 2025, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Marmato, Caldas y se dictan otras disposiciones. En consideración de lo anterior, se requiere ampliar el plazo por un término de un mes y medio contados a partir del 20 de octubre 2025 hasta el 8 de diciembre 2025, para el correcto cumplimiento de las acciones establecidas dentro del convenio interadministrativo mencionado. El plazo del convenio quedará así: El plazo para la ejecución del Convenio Interadministrativo será de trece meses y medio (13.5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

6. Constancia de pago de aportes parafiscales y/o al Sistema Integral de Seguridad Social

En consecuencia, de todo lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo renunciando a cualquier reclamación ulterior.

Observaciones: el municipio de Marmato no ejecutó el convenio, debido a la falta de mano de obra en la zona y a dificultades técnicas en la ejecución del convenio.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Manizales, a los 28 SEP 2026

GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
DIRECTOR GENERAL

CARLOS ALBERTO CORTES CHAVARRIAGA
CONTRATISTA

JHON JAMES MUÑOZ B
Supervisor

Vo Bo: Jorge Hernán Lotero Echeverry – Subdirector de Biodiversidad y Ecosistemas

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand- Secretaria General

Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializada